



# "Mejía la Perla del Pacífico"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2016-MDM

Mejía, 19 de Octubre del 2016.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de Octubre del 2016; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 178 – 2015 – MDM, de fecha 22 de Diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2016, autorizándose la partida 1.5.1.2.99 Otros Derechos e ingresos por Concesiones (OSITRAN) el importe de S/. 236 000.00 a gastos de inversión (26. Adquisición de Activos No Financieros), Al 30 de Junio del 2016 el presupuesto de la transferencia de OSITRAN se modificó a S/. 299 3351.00, ejecutándose para gastos de inversión.

Visto, el Informe N°059-2016-AEXAFP/MDM de fecha 10 de octubre del 2016 de la asesora externa en Administración Financiera y presupuesto CPC Evelyn Valverde Tohalino, informa que se ha recibido por transferencia de OSITRAN en los meses de julio por S/. 43 176.00, agosto de S/. 64 434.00 y setiembre de S/. 55 642.00, dichas transferencias forman parte del rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, la afectación de la ejecución de los gastos de las mencionadas transferencias, puede ser orientados para gastos de capital y/o inversiones (26. Adquisición de Activos No Financieros), gastos corrientes o mantenimiento de obras (23. Bienes y Servicios). Por lo que se necesita la autorización del Concejo Municipal para la determinación de la ejecución de los gastos.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma Y en uso de las facultades conferidas por los Numerales 8) y 16) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;





# "Mejía la Perla del Pacífico"

## **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el importe de S/. 163 252.00 correspondiente a las transferencias OSITRAN de Julio, Agosto y Setiembre para la ejecución de gastos de mantenimiento de obras (23. Bienes y Servicios).

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el destino de las transferencias OSITRAN de Octubre, Noviembre y Diciembre para la ejecución de gastos de mantenimiento de obras (23. Bienes y Servicios).

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo y la ejecución de las trámites que resulten necesarios de acuerdo a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Distrital de Mejía

*Juana Rosa Arenas Aspiqueeta de Meza*  
Juana Rosa Arenas Aspiqueeta de Meza  
ALCALDESA